



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ

NIT: 8000.915.94-4
DG-10.5.2



Florencia, 31 MAR 2020

CIRCULAR No. 000059

Para: INSTITUCIONES OFERENTES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL ENTE TERRITORIAL CAQUETÁ (ETDH)

De: YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS, Secretaria de Educación Departamental

Asunto: CONOCIMIENTO DE LA DIRECTIVA NO. 06 DEL 25 DE MARZO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Cordial saludo,

El pasado 11 de marzo del presente año la Organización Mundial de la Salud, declaró el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de la propagación y escala de propagación del virus. Con el fin de poder confrontarla, invitó a todos los países a emprender acciones para reducir el riesgo de contagio, siendo el aislamiento social la herramienta más efectiva para proteger la vida y salud de las personas.

En ese contexto y debido a la velocidad de propagación del COVID-19 y su escala de transmisión, debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos por lo que es necesario que las Instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del Ente territorial Caquetá (ETDH), diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes desde la fecha y hasta el 30 de mayo de 2020, garantizando en todo caso, las condiciones de calidad para oferta de los programas aprobados por la Secretaría de Educación.

Para la continuidad de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, se invita a las Instituciones que de manera excepcional, durante el período que dure la

Calle 15 Carrera 10 No. 10-11 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353887 - 4362130

www.caqueta.gov.co – www.sedcaqueta.gov.co – sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA

NIT: 8000.915.94-4
DG-10.5.2



emergencia sanitaria, ajusten sus cronogramas de actividades y desarrollen el componente teórico asistido por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), sin que ello implique un cambio en el registro del Programa aprobado ni de su modalidad presencial.

Para mayor ilustración anexo la Directiva Ministerial 06 del 20 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente

YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Vo. Bo. Luis Eduardo Trujillo. Asesor oficina Inspección y Vigilancia.
Elaboró: José Fredy Triana Montealegre Prof. Universitario.